

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO  
PLENO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

**PRESIDENTA**

D<sup>a</sup>. María Elena Tamurejo Díez.

**CONCEJALES**

D. Eugenio del Álamo del Campo.

D<sup>a</sup>. Mónica Sánchez Ormeño.

D. Lorenzo Rodríguez Quilón.

D<sup>a</sup>. Julia Domínguez Ibañez.

D<sup>a</sup>. Alicia Ruiseco Azaña.

D. Alberto Carrasco García.

**No asisten:**

D<sup>a</sup>. Almudena Sánchez Rodríguez.

D. Gabriel Ortega Ormeño.

**SECRETARIO**

D. Ramón Torres Fernández

En la Casa Consistorial,  
siendo las veinte horas del  
día 29 de Septiembre de  
2016, se reúne el  
Ayuntamiento Pleno a fin de  
celebrar sesión ordinaria, de  
conformidad con la  
convocatoria cursada al  
efecto.

**1º.- LECTURA Y APROBACION BORRADORES DE SESIONES ANTERIORES.**

Leídas las actas de las sesiones ordinarias de los días 30-06-2016 y 28-07-2016, la Corporación por Unanimidad las aprueba sin practicar observaciones.

**2º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE PRESIDENCIA PRESIDENCIA.**

La Sra. Alcaldesa informa de las diferentes subvenciones solicitadas:

- El plan extraordinario de empleo de la JCCM finaliza el próximo mes de octubre, sin embargo, al haber quedado un remanente no gastado, se ha convocado una nueva subvención para dicho fin al que pueden acceder los municipios de Castilla-La Mancha. El Ayuntamiento ha planteado dos proyectos que supondrían la contratación de cuatro hombres y dos mujeres. El importe de la subvención es idéntico al del plan inicial, 4.500 € por trabajador para un periodo de contratación de seis meses. Se estima que los municipios han de contribuir con una aportación de 1.500 € por trabajador y por dicho periodo. Se desconoce si la Diputación Provincial subvencionará parte de los gastos que no aporta la JCCM.
- Dentro del plan extraordinario, se ha convocado también una subvención específica para parados de más de 55 años, para complementar el subsidio

mínimo que estos trabajadores vienen cobrando. No se trataría de un contrato laboral, sino de una colaboración. Se han realizado las gestiones oportunas para identificar a los posibles candidatos y desde la oficina de empleo de Piedrabuena localizaron a cuatro posibles candidatos de El Robledo, aunque ninguno de ellos aceptó las condiciones que la propia oficina les explicó.

- También y dentro del mismo plan se ha convocado una subvención para los materiales utilizados en los proyectos que se llevaron a cabo con objeto de contratar a parados de larga duración. Se ha solicitado un importe de 12.618 €.
- Se ha convocado un Plan extraordinario de obras por importe igual al 50% del importe concedido en el plan de obras del 2016. En concreto, el importe concedido al municipio de El Robledo es de 44.866 €. Las actuaciones han de ser financieramente sostenibles.
- Respecto de las subvenciones del área de cultura indicar que está pendiente la resolución de la subvención de Universidad popular, y que se ha solicitado la subvención de Cultural Navidad.
- Respecto del grupo de desarrollo Montes Norte, se ha informado de la firma del nuevo programa 2014-2020. En el plazo de un mes o mes y medio, se podrán solicitar las ayudas. La cantidad inicial prevista de estas ayudas es en su conjunto de 4.522.000 €. Para el periodo que va hasta el año 2019 el importe asignado sería de 3.134.000 €, y el resto a partir de ese año. En esta convocatoria a diferencia de la convocatoria anterior, es requisito que la subvención se dedique a la financiación de al menos en un 60 % a proyectos productivos. Otro aspecto a destacar en esta convocatoria es la reducción del importe presupuestado para el conjunto de los grupos de desarrollo, en concreto se han concedido 22.000.000 € menos comparado con el programa anterior.

#### **Situación económica, financiera y presupuestaria:**

- a) Tesorería (cuentas corrientes+caja) a 31/08/2016: 566.719,25 €.
- b) Deuda viva a 31/08/2016: 241.122,15 €.
- c) Periodo medio de pago a proveedores (2º Trimestre 2016): -12,87 días.

### **3º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2015.**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2015, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de la Comisión de Cuentas emitido en fecha 29 de Junio de 2016.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y no habiéndose presentado ninguna.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Corporación, por unanimidad ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2015.

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### **4º RUEGOS Y PREGUNTAS**

- La portavoz del Grupo AREI pregunta por las causas que motivan en los proyectos del plan extraordinario a los que se ha referido la alcaldesa, la contratación de más hombre que mujeres (cuatro hombres frente a dos mujeres).

La Sra. Alcaldesa contesta que la razón no es otra que el tipo proyectos que se pretende acometer, en concreto, hace referencia al proyecto del río que requerirá la utilización de maquinaria como motosierras, desbrozadoras, ect...

- La portavoz del Grupo AREI pregunta por la relación que existe entre este proyecto y el que se elaboró al solicitar la subvención nominativa de la Diputación Provincial.

La Sra. Alcaldesa contesta que la intención es adicionar recursos a los trabajos necesarios de limpieza que necesita el río. En todo caso está pendiente de resolución por lo que se desconoce cuanto trabajadores se asignarán a los proyectos. Pudiéndose producir incluso la denegación de todos los proyectos por parte del JCCM.

- La portavoz del Grupo AREI manifiesta que para próximo plan se potencie la contratación de personal femenino, ya que en esta ocasión se ha priorizado la contratación masculina. Además añade que no considera apropiado que desde el Ayuntamiento se soliciten y se convoquen ofertas de empleo haciendo este tipo de distinción, considerando que lo apropiado es tender a la igualdad entre el hombre y la mujer, de tal forma que el que desempeñe el puesto de trabajo sea

el que en el proceso de selección demuestre de forma efectiva su capacidad para el desempeño funcional del puesto, independientemente de su sexo.

La Sra. Alcaldesa contesta que de hecho en la actualidad hay más mujeres que hombres contratados en el Ayuntamiento.

- La portavoz del Grupo AREI sugiere que dado que parece que se están recibiendo ayudas económicas, se realicen actuaciones en los accesos a las aldeas, los consultorios, los caminos que discurren por el término municipal, etc. que en determinados casos presenta notables deterioros. En concreto hace referencia al estado de limpieza del consultorio de las islas.

La Sra. Alcaldesa contesta que los consultorios no son utilizados por el médico, y respecto de los accesos a las aldeas indica que en el plan de obras de 2016, se incluyeron actuaciones en ese sentido.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta si ya se dispone de autorización para el desbroce del río y de la fecha prevista para el inicio de las actuaciones.

La Sra. Alcaldesa contesta que los trabajos se pueden iniciar en octubre, no antes por los riesgos de incendio, se ha intentado iniciar en septiembre solicitando autorización a medio ambiente, sin embargo las condiciones impuestas para anticipar el inicio son tan gravosas que se ha decidido esperar al mes de Octubre.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta por la situación del planeamiento del municipio, si se va a iniciar la exposición del PDSU, etc...

La Sra. Alcaldesa contesta que no se ha iniciado la exposición porque se están actualizando los planos incluyendo las últimas actualizaciones realizadas por el Catastro.

- La portavoz del Grupo AREI pregunta si se ha pensado en instalar pararrayos en el municipio, ya que recientemente se ha producido algún suceso, provocando daños en la vivienda de un vecino del municipio.

La Sra. Alcaldesa contesta que se está planteando, pero sería necesario incluirlo en alguna subvención, en este ejercicio va a ser difícil por lo avanzado del año, quizás el próximo año.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de lo que yo, el secretario, doy fe.